Ramiriquí, 7 de septiembre de 2023

Ingeniero:
JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal
Ramiriquí - Boyacá

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO CPS-066-2023 DE 7 SEPTIEMBRE DE 2023

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la ley 1474 de 2011 artículo 83 y siguientes, y de lo establecido en la cláusula **DECIMA. VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO y SUPERVISIÓN"** del Contrato CPS-066-2023 del 7 de septiembre de 2023, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del mismo.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ
NIT	891801280-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MOISES AGUIRRE SANABRIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 72.325.818 expedida en Ramiriquí
CONTRATISTA	JORGE ALFREDO FONTALVO DAZA
CEDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.057.462.484 de Ramiriquí
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LAS BANDAS MARCIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL ESCOBAL (ÁREA RURAL) Y JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ (ÁREA URBANA) EN EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEGÚN CONVENIO 3117-2023 EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ"**
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4´000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN Y HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el respectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual.
Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial y la carpeta correspondiente al proceso de Contratación que podrá ser consultada en el despacho de la Secretaria de Gobierno.

Cordialmente

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal

Acepto,

PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ
Profesional Universitario
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina de Secretaria de Desarrollo
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Pedro Pablo Bejarano López – Profesional Universitario
Revisó: Adriana Munevar– Profesional Externo
Aprobó: José Moisés Aguirre Sanabria – Alcalde Municipal